



ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
JEFATURA DE SERVICIOS A USUARIOS

OFICIO No. BOO.811.02.01.- O69

ASUNTO: Se entera publicación de Decreto
Presidencial de Facilidades Administrativas

Monterrey, N.L., a 30 de mayo 2016

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.
JUÁREZ NO. 100 ENTRE LIC. RAÚL CABALLERO Y FRANCISCO JAVIER MINA
CENTRO, GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Con el objeto de impulsar permanentemente acciones para optimizar la administración de las aguas nacionales, reducir la sobreexplotación del recurso y promover su uso sustentable, contribuyendo con ello al desarrollo económico y social del país, garantizándose a la vez el abastecimiento de agua de calidad para el consumo humano, el Ejecutivo Federal suscribió Decreto Presidencial mediante el cual se otorgan facilidades administrativas a usuarios de aguas nacionales, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de mayo de 2016.

En el citado Decreto se instituyen disposiciones generales de carácter administrativo para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios:

Que cuenten con títulos de concesión o asignación cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero de 2004, y que por diversas causas no solicitaron su prórroga dentro del plazo otorgado en el mismo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales.

Y dispone en su Artículo Segundo que los interesados deberán presentar los documentos siguientes:

- I. Solicitud de adhesión (formato determinado por Comisión Nacional del Agua)*
- II. Formato de solicitud de concesión de aguas nacionales superficiales o subterráneas*
- III. Copia del título de concesión o asignación vencido o por vencer*
- IV. Copia de identificación vigente*
- V. En caso de personas morales el que acredite su representación*

Una vez integrado el expediente respectivo la Comisión podrá otorgar las concesiones o asignaciones, siempre y cuando se acredite que las obras para para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales han estado operando durante los últimos dos años.

Por ello es que se conmina a ese H. Ayuntamiento de Gral. Escobedo, Nuevo Leon, a fin de que en el ambito de su jurisdicción, coadyuve con esta Comisión Nacional del Agua mediante la



ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
JEFATURA DE SERVICIOS A USUARIOS

OFICIO No. BOO.811.02.01.- 069

ASUNTO: Se entera publicación de Decreto
Presidencial de Facilidades Administrativas

difusión e invitación a todos aquellos usuarios de aguas nacionales, para que con antelación al 31 de diciembre del presente año, se adhieran al Decreto Presidencial denotado en párrafos precedentes, a fin de que esta Autoridad Administrativa del Agua, en procedencia emita una nueva concesión o asignación, una vez que el solicitante haya dado cumplimiento a los extremos terminantes instituidos en dicho instrumento de carácter administrativo.

Para lo anterior se deberá informar a los interesados que podrán ocurrir a las oficinas del Organismo de Cuenca Río Bravo, en el Centro Integral de Servicios, de lunes a viernes de 9:00 a 3:00 p.m horario establecido, sita en Av. Constitución N° 4103, Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León C.P.64590, en el cual se les brindara la información y orientación necesaria para realizar el tramite correspondiente.

Igualmente se les informa que esta Comisión Nacional del Agua en el estado de Nuevo León cuenta con Ventanillas Auxiliares ubicadas en los municipios de Linares Nuevo León, sita en Calle 5 de Mayo No. 603 Ote. Colonia Centro entre Libertad y Cuauhtémoc, C.P.67700 y Reynosa, Tamaulipas sita en Carretera Reynosa-Matamoros Km 79 (Brecha E-102) Ejido el Guerreño C. P. 88780.

Para mayor información comunicarse al Centro Integral de Servicios del Organismo de Cuenca Río Bravo, al teléfono (01-81)-81-26-01-50 extensiones 1250,1251, 1253 y 1256

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecerle de antemano el apoyo que brinde a la difusión de la normatividad indicada.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO


ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

C.C.P. Lic. David Alejandro Pérez Carreon.- Subdirector General de Administración del Agua. Ciudad de México.
Lic. Juan Jaime Sánchez Meza.- Gerente de Servicio a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua.-
Ciudad de México
Lic. Cirilo Gerardo Márquez Tejada.- Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo.- Presente

CGMT/RJM/2016

